



BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LOS/AS SERVIDORES/AS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) PERIODO: 2025

1. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as (titular y suplente), que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

2. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los/as representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) por un periodo de tres años.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Estado Peruano.
- 3.2. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 3.3. Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, que aprueba Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias.
- 3.4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

4. PROCEDIMIENTO

4.1. ETAPA DE PREPARACIÓN

4.1.1. De los/as candidatos a elegir

Se elegirá a un/a representante titular y un/a suplente de los/as servidores/as civiles para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la entidad, correspondiente al período del año 2025.

4.1.2. Requisitos para ser candidato/a

Los requisitos para ser candidato/a representante de los/as servidores/as en el Comité de Planificación de la Capacitación son los siguientes:

- a) No pertenecer a la Unidad de Recursos Humanos.
- b) No haber sido sancionado con suspensión mayor de tres (3) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- c) No encontrarse con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

4.1.3. Del procedimiento para presentación de candidaturas

La Unidad de Recursos Humanos (URH), mediante correo electrónico u otro documento, comunica a los/as servidores/as civiles el inicio del proceso de elección de los/as representantes de los/as servidores/as civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC). Para tal fin, difunde qué es el CPC, sus funciones, sus miembros¹, la finalidad de este proceso de elección, el cronograma, el presente documento (bases de elección), e invita a la presentación de candidaturas resaltando los requisitos, el plazo y el correo electrónico u horario de presentación en la URH.

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE: El CPC está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles.





Los/as servidores/as que se postulen para ser candidatos/as deberán presentar a la Unidad de Recursos Humanos, dentro del plazo establecido para tal fin, el Anexo 1: Declaración Jurada, en el que manifestará que cumple con los requisitos señalados en el numeral 4.1.2. del presente documento. Asimismo, los/as candidatos pueden presentar información adicional que los destaque para ser difundida por la URH en el momento de presentar las candidaturas aptas.

Con las propuestas presentadas, la Unidad de Recursos Humanos realiza las siguientes acciones: (i) verifica que los/as candidatos/as cumplan con los requisitos, (ii) informa al servidor/a candidato/a el cumplimiento o no de los requisitos, (iii) elabora la lista que contenga la totalidad de los/as candidatos/as aptos/as con sus datos.

4.1.4. Requisitos para ser elector/a

Tienen derecho a elegir los/as servidores/as civiles de los distintos regímenes laborales que cuenta la entidad, siempre que se encuentren en el ejercicio de la función al momento de realizarse el sufragio (No podrán ser electores/as los/as servidores/as que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y /o licencias).

4.2. ETAPA DEL SUFRAGIO

4.2.1. De la preparación del día de sufragio

Una vez se cuente con los/as candidatos/as aptos/as, la Unidad de Recursos Humanos difunde a los/as servidores/as civiles de la entidad, a través de un comunicado ya sea por correo electrónico o en los murales de la entidad, la lista final de candidatos/as, así como la fecha, horario y modalidad de sufragio. Para tal fin se solicitará a los órganos y unidades orgánicas el respectivo apoyo de difusión entre todos/as los/as servidores/as de la institución.

La URH podrá realizar difusión de contenidos que den a conocer al elector/a la importancia del Comité de Planificación de la Capacitación, el rol de los/as representantes a fin de que en el momento de sufragio los/las electores/as tengan conocimiento de los/las candidatos/as y del CPC.

Los/as servidores/as realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes para el Comité de Planificación de la Capacitación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial o virtual, para ello la URH garantiza que los/as servidores/as electores/as puedan acceder a un ambiente (físico o virtual) en el cual se llevará el proceso de sufragio. En caso se hubiera implementado el proceso en forma virtual, la entidad puede brindar en la entidad accesos a una computadora con conexión de internet.

4.2.2. Modalidad de elección virtual de los/as representantes de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación

Sobre el procedimiento de elección presencial:

- El acto de elección se realizará mediante voto presencial.
- Los/las servidores/as deberán marcar en la cartilla que se les facilite, con un aspa (X) o cruz (+) sobre el casillero que le corresponda a su candidatura de preferencia. La cartilla con su voto deberá ser depositada en el ánfora que estará en custodia de la Unidad de Recursos Humanos.
- El sufragio en el caso del voto presencial será a partir de las 10:00 horas hasta las 14:00 horas del día programado, en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos.





4.3. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio, la Unidad de Recursos Humanos procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Luego, elabora el acta respectiva en el cual se determina al/a la representante titular (aquel/aquella que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple) y al/a la suplente (aquel/la que ocupe el segundo lugar en la votación). Ello de acuerdo a lo establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 141-2016-SERVIR-PE.

En caso de empate, la URH decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los/as servidores/as que participen.

Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el CPC se instala sin el representante de los/as servidores/as civiles en conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1. de la Directiva.

El acta de resultados de la votación deberá registrar:

- La modalidad, hora de inicio y término de la votación.
- Relación de candidatos(as)
- Número de votos obtenidos por cada candidato(a)
- Cualquier otro asunto que consideren importante incluir.
- Los datos del/la profesional(es) de la Unidad de Recursos Humanos encargado(s) del proceso de elección.

Posteriormente, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la votación mediante la remisión de un comunicado, el mismo que podrá ser remitido al correo electrónico institucional de los/as servidores/as electores/as u otro medio de comunicación que estime pertinente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

- Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.
- La Unidad de Tecnología de la Información y Unidad de Comunicaciones deberá prestar la colaboración necesaria a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento de sus funciones.

5. ANEXOS





ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA

Yo, _____, identificado con Documento de Identidad Nacional N° _____, servidor/a de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, laborando bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° _____, con el puesto de _____, en la siguiente unidad orgánica y/u órgano _____; en mi calidad de candidato/a a representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba para el periodo 2025, DECLARO que:

- No pertenezco a la Unidad de Recursos Humanos
- No he sido sancionado con suspensión mayor a los tres (03) meses o destitución dentro del último año al momento de la votación.
- No me encuentro con suspensión durante la etapa de recepción de propuesta de candidatos/as.

Asimismo, soy responsable de la veracidad de la presente información que declaré.

Quillabamba, ___ de _____ del 2025.

 Firma

Nombres y apellidos completos : _____
 Domicilio (dirección y distrito) : _____
 Teléfono / celular : _____





ANEXO 2

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE QUE CONFORMARÁ EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	MEDIO
Convocatoria y difusión del proceso de elección del representante ante el CPC	26/02/2025	28/02/2025	Comunicado / correo electrónico institucional
Inscripción de candidatos/as	04/03/2025	06/03/2025	Comunicado / correo electrónico institucional
Revisión de candidatos/as inscritos	07/03/2025	07/03/2025	Reunión
Publicación de los/as candidatos/as aptos	10/03/2025	10/03/2025	Comunicado/ correo electrónico institucional
Sufragio	12/03/2025 10:00 a.m.	12/03/2025 2:00 p.m.	Presencial
Suscripción de acta de resultados de elección	13/03/2025	13/03/2025	Acta de resultados de elección
Publicación de los resultados del sufragio	14/03/2025	14/03/2025	Comunicado/ correo electrónico institucional
Elaboración de informe de resultados de la elección y conformación del Comité de Planificación de la Capacitación	17/03/2025	17/03/2025	Informe de URH dirigido a Alta Dirección





ANEXO 3

ACTA DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA __ POR EL PERIODO 2025

En la ciudad de Quillabamba, siendo las _____ horas del __ de _____ de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba ubicada en Jirón Quillabamba N° 304, se da inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los/as candidatos/as elegidos/as como representantes, titular y suplente, para el Comité de Planificación de la Capacitación, período 2025.

Con la presencia de:

Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Hammer Milian Mogollón, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Abg. Alex Richar Paredes Gil, Secretario General

- Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS DE CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
CANDIDATO/A XXXXXXXXX (Nombres y apellidos)	XX
VOTOS EN BLANCO	XX
VOTOS ANULADOS	XX
TOTAL, VOTOS:	XX

- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/as candidatos/as elegidos/as como representante titular y suplente para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2025, son:



REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
TITULAR				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / PUESTO	ÁREA
1				

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES CIVILES				
SUPLENTE				
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO/ PUESTO	ÁREA
1				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del representante de los/as servidores/as civiles para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para el periodo 2025; siendo las _____ horas, del ____ de _____ de 2025, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

ABG. EMERSON M.SÁNCHEZ BAZÁN
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
DNI: 71087093

HAMMER MILIAN MOGOLLÓN
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DNI:

ABG. ALEX RICHA PAREDES GIL
Secretario General
DNI: